

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2017
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A. - DEPÓSITO
CONTROLLADO DE MIRAMUNDO**

AAI/CA/026

Fecha de inspección: 25/05/2017



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2017 **Código informe:** BIORECICLAJE_MIRAMUNDO-AAI-ST3-IPR5

Código inspección: AAI/CA/026/07-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	A-11.355.997

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
DEPÓSITO CONTROLADO DE MIRAMUNDO		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Puerto Real Paterna km 13,7	11170 – Medina Sidonia (CÁDIZ)	X: 229840 Y: 4041765 HUSO:30
<i>Actividad</i>	<i>Código CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos urbanos	3821 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	1991
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
-	-	-
<i>Categoría Anejo I RDL 1/2016 (IPPC)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5 "Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes"	5.d) Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	6330
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS / Número de certificación ISO</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/> -

Autorizaciones ambientales de la instalación

- AAI/CA/026/07 de 30-10-2007
- Modificación de 19-2-2008 (expediente AAI/MNS/CA/022/08)
- Modificación de 19-11-2008 (expediente AAI/MNS/CA/075/08)
- Modificación de 14-09-2010 (expedientes AAI/MNS/CA/015/10 y AAI/MNS/CA/016/10)
- Modificación de 10-12-2012 (expediente AAI/MNS/CA/066/12)
- Modificación de 14-3-2014 (expediente AAI/CA/026/A)
- Modificación de 11-11-2014 (expediente AAI/MNS/CA/047/14)
- Modificación de 08-01-2015 (expediente AAI/MNS/CA/052/14)
- Modificación de 17-11-2015 (expediente AAI/MNS/CA/015/15)
- Modificación de 11-07-2016 (expediente AAI/MNS/CA/031/16)

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz / Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 25/05/2017

Final: 25/05/2017

BIORECICLAJE_MIRAMUNDO-AAI-ST3-AI5

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores, sin perjuicio de las aclaraciones realizadas en el apartado "Alcance de la inspección"					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 % (Dato ofrecido por las instalaciones y no cotejado)

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
12/07/2017	BIORECICLAJE_MIRAMUNDO-AAI-ST3-IPR5	04/08/2017
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de 90 días naturales (apx, 3 meses), presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios. **Se acepta la medida correctora. Las obras de adecuación deberán llevarse a cabo en el menor tiempo técnicamente posible y acreditadas ante esta Delegación Territorial en el plazo máximo de 3 meses. Esta nc será evaluada nuevamente en la inspección sectorial del año 2018.**

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

- Otras:

Cádiz a 20/04/2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

